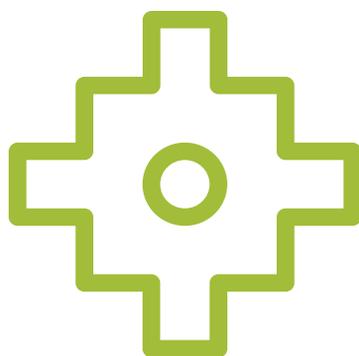




Fuente: Karina Bahamonde



# Pueblos Originarios

Los pueblos originarios corresponden a aquellos “...considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conserven todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas”<sup>1</sup>.

La relación de los pueblos indígenas y el medio ambiente constituye más que una relación dialéctica, interdependiente e inseparable, no se puede concebir la existencia del uno sin el otro. Los pueblos indígenas que han sobrevivido a lo largo de los años, se continúan rigiendo por tradiciones y costumbres compatibles y en armonía con lo que llamamos “medio ambiente” (OAS, 2012).

La Ley N° 19.300, Sobre Bases Generales del Medio Ambiente, señala que “Los órganos del Estado, en el ejercicio de sus competencias ambientales y en la aplicación de los instrumentos de gestión ambiental, deberán propender por la adecuada conservación, desarrollo y fortalecimiento de la identidad, idiomas, instituciones y tradiciones sociales y culturales de los pueblos, comunidades y personas indígenas, de conformidad a lo señalado en la ley y en los convenios internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes” (Artículo N°4, Ley N° 19.300).

La institucionalidad ambiental ha realizado Procesos de Consulta Indígena, entre los que se cuentan tres consultas indígenas realizados por la Subsecretaría del Medio Ambiente<sup>2</sup> y diversas consultas indígenas realizadas por el Servicio de Evaluación Ambiental en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Adicionalmente, el Estado promueve beneficios para los pueblos originarios en proyectos de desarrollo, tales como el Fondo de Protección Ambiental, a través del Concurso de Protección y Gestión Ambiental Indígena y el Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI).

---

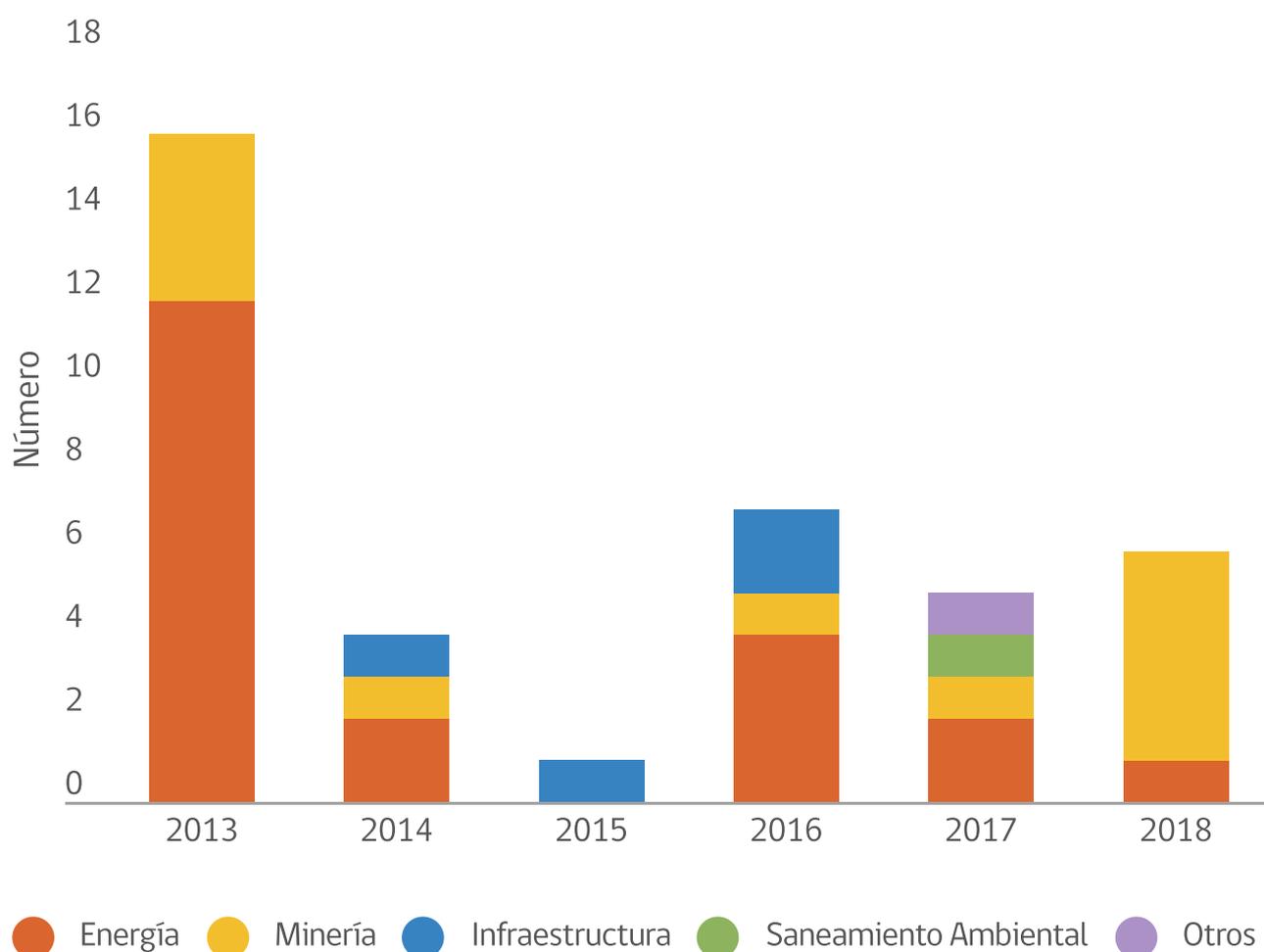
<sup>1</sup> Artículo 1.1 letra b del Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, promulgado mediante Decreto Supremo N°236 de fecha 04 de octubre de 2008 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

<sup>2</sup> Comprende dos consultas en el marco del Proyecto de Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y una en el contexto de la creación de un Área Marina Costera de Múltiples Usos para el Territorio Especial de Isla de Pascua.

## I-PO1. PROYECTOS CON PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

De acuerdo a la información del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), en el periodo 2013 - 2018 se registraron 39 proyectos con consulta indígena. El rubro con mayor cantidad de proyectos con consulta indígena, durante este periodo, corresponde a energía, con un 53,8% (21 proyectos), seguido de minería con un 30,8% (12 proyectos), infraestructura con un 10,3% (4 proyectos), saneamiento ambiental con 2,6% (1 proyecto) y otros con un 2,6% (1 proyecto). Durante el el año 2018, se encontraban 6 proyectos en proceso con consulta indígena (1 en energía y 5 en minería).

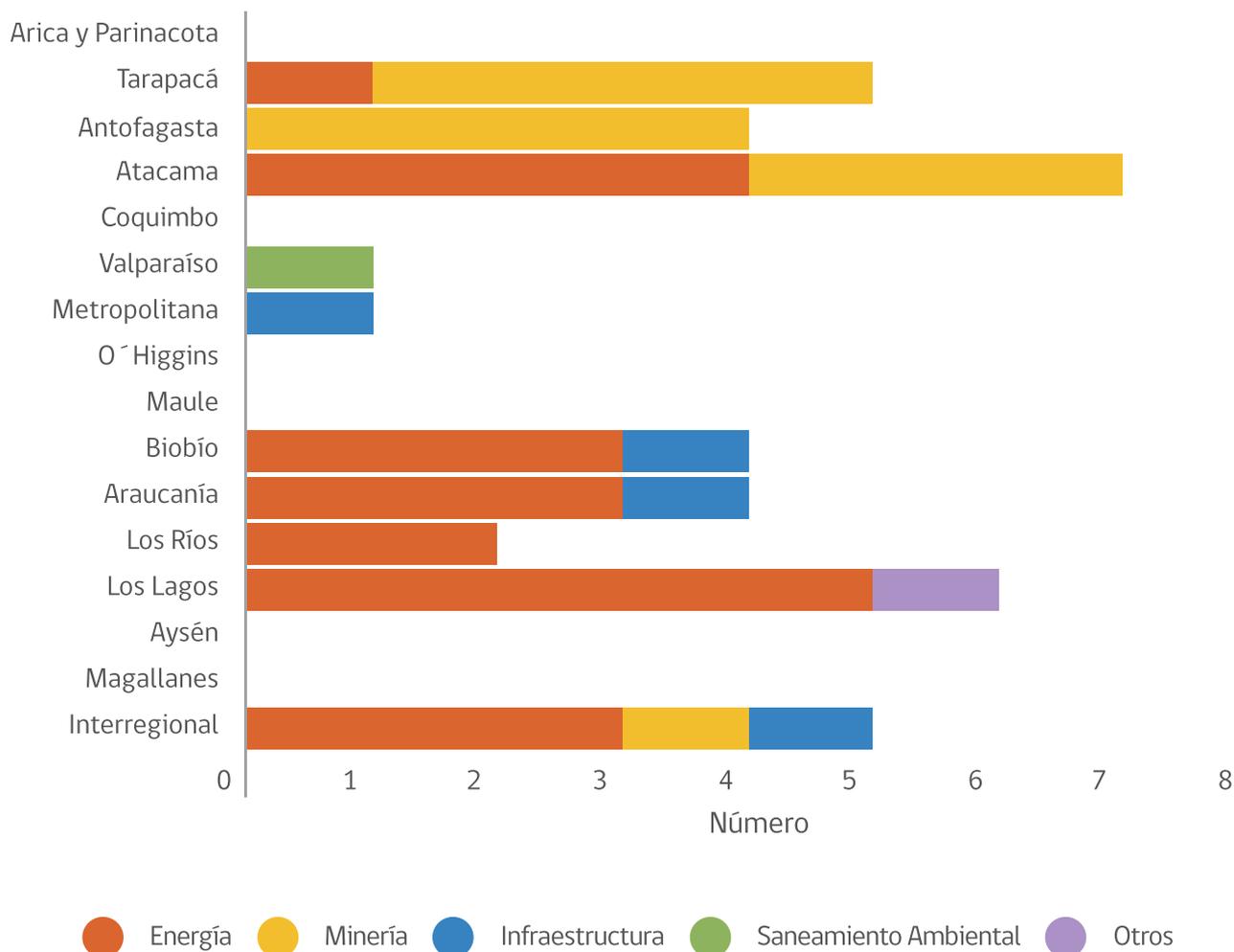
Proyectos con proceso de consulta indígena en el Servicio de Evaluación Ambiental, 2013-2018



 [Download data](#)

Fuente: Elaboración propia, en base a SEA, 2019.

### Proyectos con proceso de consulta indígena en el Servicio de Evaluación Ambiental, por región, 2013-2018



 **Download data**

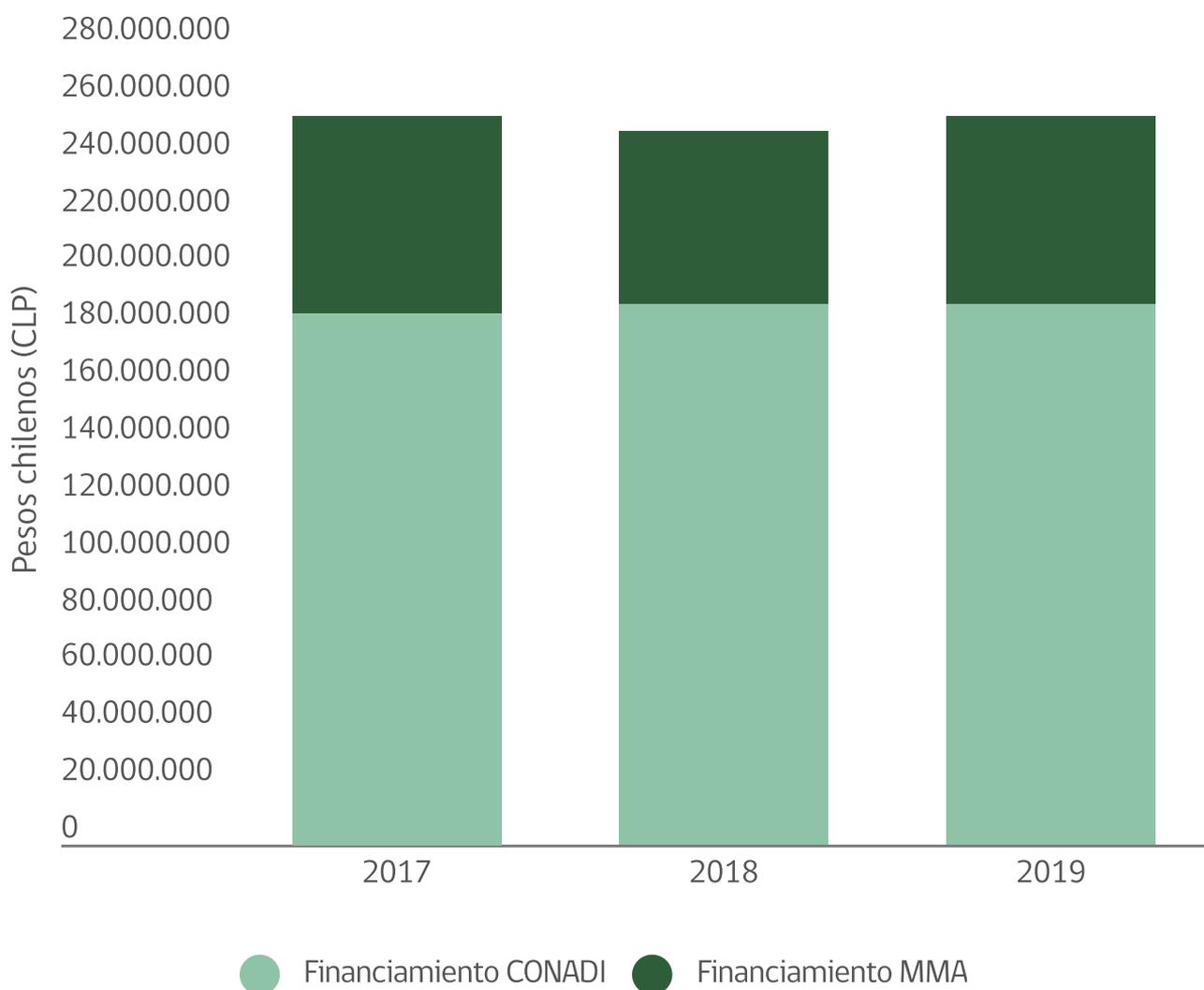
Fuente: Elaboración propia, en base a SEA, 2019.

Descripción	Cantidad de proyectos ingresados al Servicio de Evaluación Ambiental con proceso de Consulta Indígena, a nivel nacional y regional.
Metodología	<p>El Decreto Supremo N°40 del Ministerio del Medio Ambiente, publicado en 2013, que aprueba el reglamento del Sistema de Evaluación Ambiental, considera pueblos indígenas como, aquellos que define el artículo N°1, literal b) del Convenio 169 de la OIT, reconocidos en el artículo primero inciso segundo de la ley 19.253, mientras que el Proceso de Consulta Indígena se encuentra establecido dentro del artículo 85°: Consultas a Pueblos Indígenas.</p> <p>La cantidad de proyectos con consulta indígena se encuentra desagregada de acuerdo al año de ingreso del proyecto, y según el rubro del proyecto evaluado. Este indicador se presenta tanto como total nacional en serie de tiempo anual como a nivel regional para el periodo de tiempo acumulado.</p>
Fuente de los datos	Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), 2019

## I-PO2. FINANCIAMIENTO REGIONAL EN FONDOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL (FPA) Y CONCURSO PROTECCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL INDÍGENA (CPGAI)

Para el 2019, el monto de financiamiento destinado a proyectos de Fondo de Protección Ambiental (FPA) y Concurso Protección y Gestión Ambiental Indígena (CPGAI), entregados por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) y el Ministerio del Medio Ambiente, fue de \$255.335.300, la cantidad de proyectos adjudicados durante el 2019 corresponde a 37 proyectos, 12 proyectos adjudicados mediante el FPA y 25 proyectos del CPGAI. La región de la Araucanía fue la más favorecida a nivel nacional, con un 29,1% del monto entregado en el periodo.

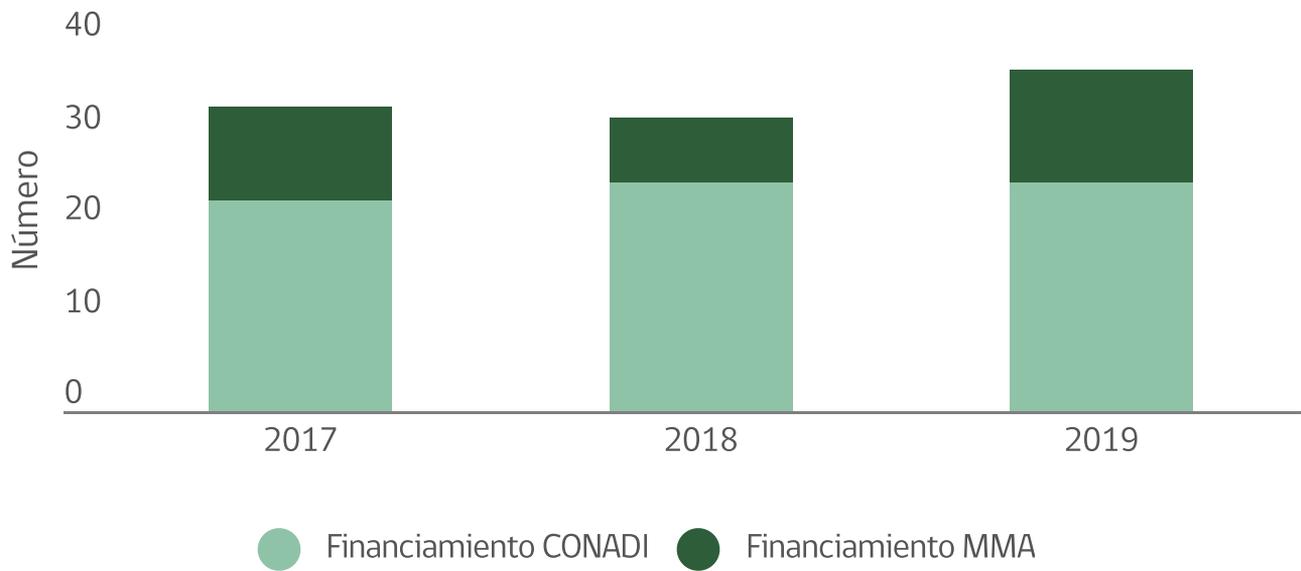
**Financiamiento a la gestión ambiental indígena a nivel nacional, 2017-2019**



 [Download data](#)

Fuente: Elaboración propia, en base a Departamento de Fondo de Protección Ambiental, MMA 2019.

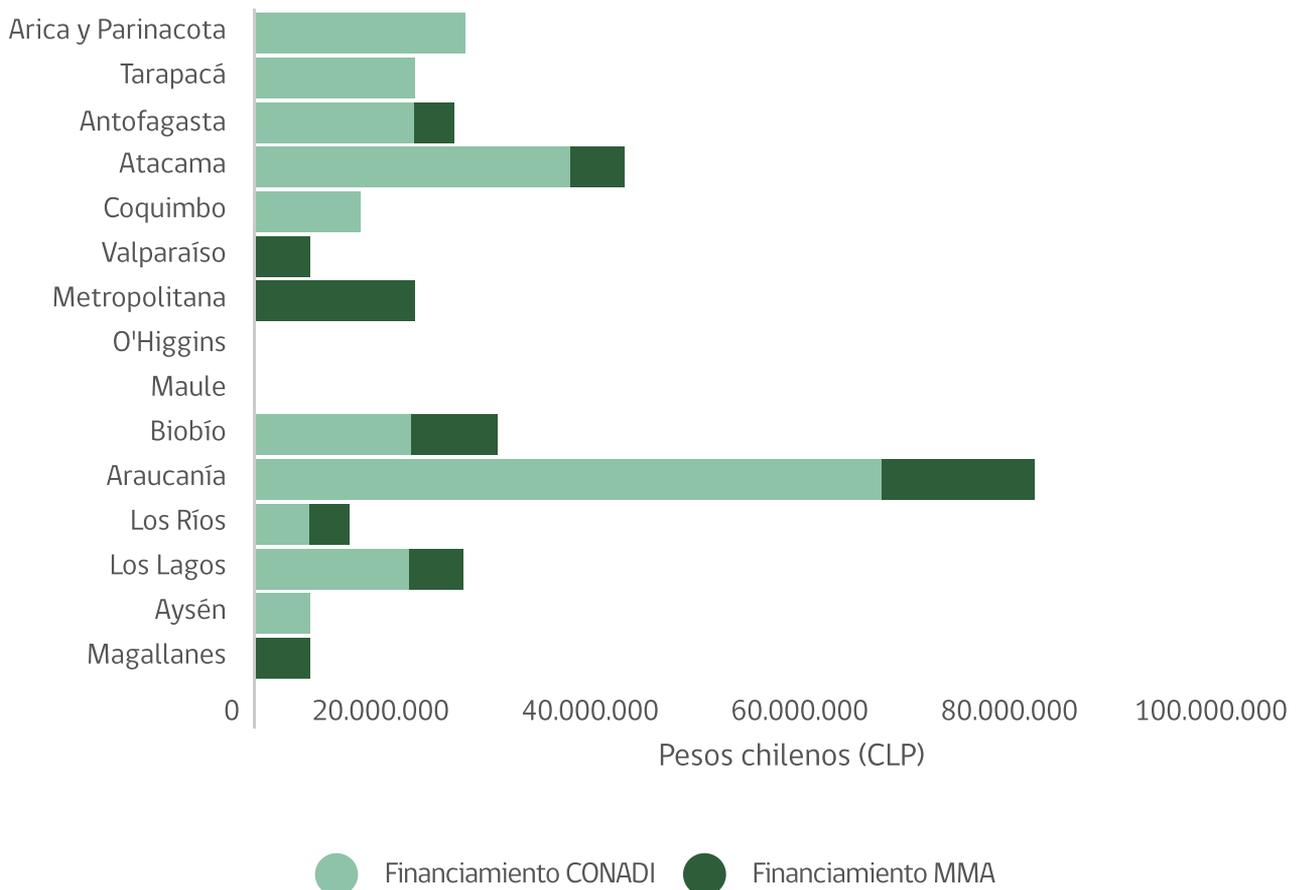
### Cantidad de proyectos a la gestión ambiental indígena a nivel nacional, 2017-2019



 **Download data**

Fuente: Elaboración propia, en base a Departamento de Fondo de Protección Ambiental, MMA, 2019.

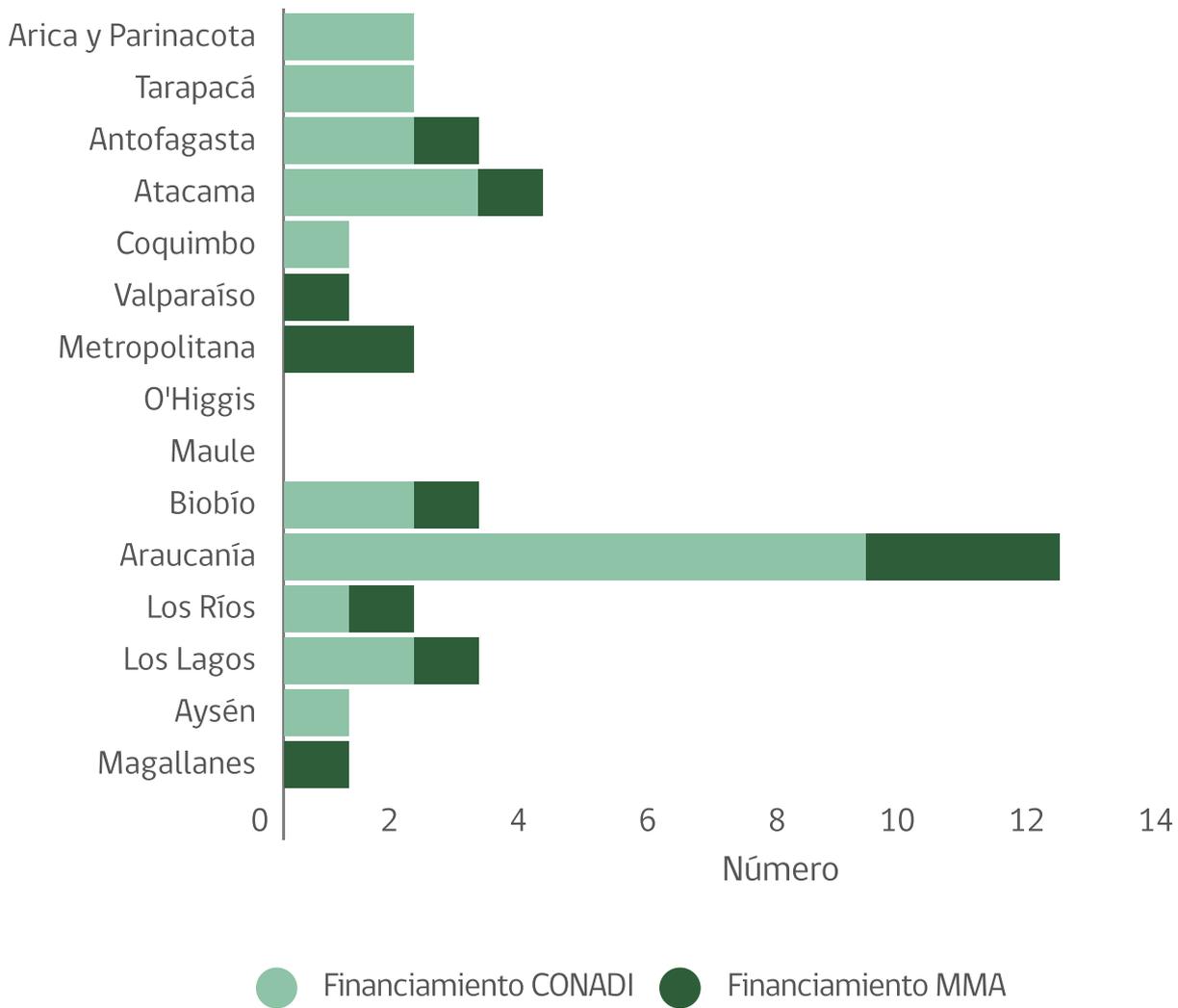
### Financiamiento a la gestión ambiental indígena, por región, 2019



 **Download data**

Fuente: Elaboración propia, en base a Departamento de Fondo de Protección Ambiental, MMA, 2019

### Cantidad de proyectos de gestión ambiental indígena, por región, 2019



#### Download data

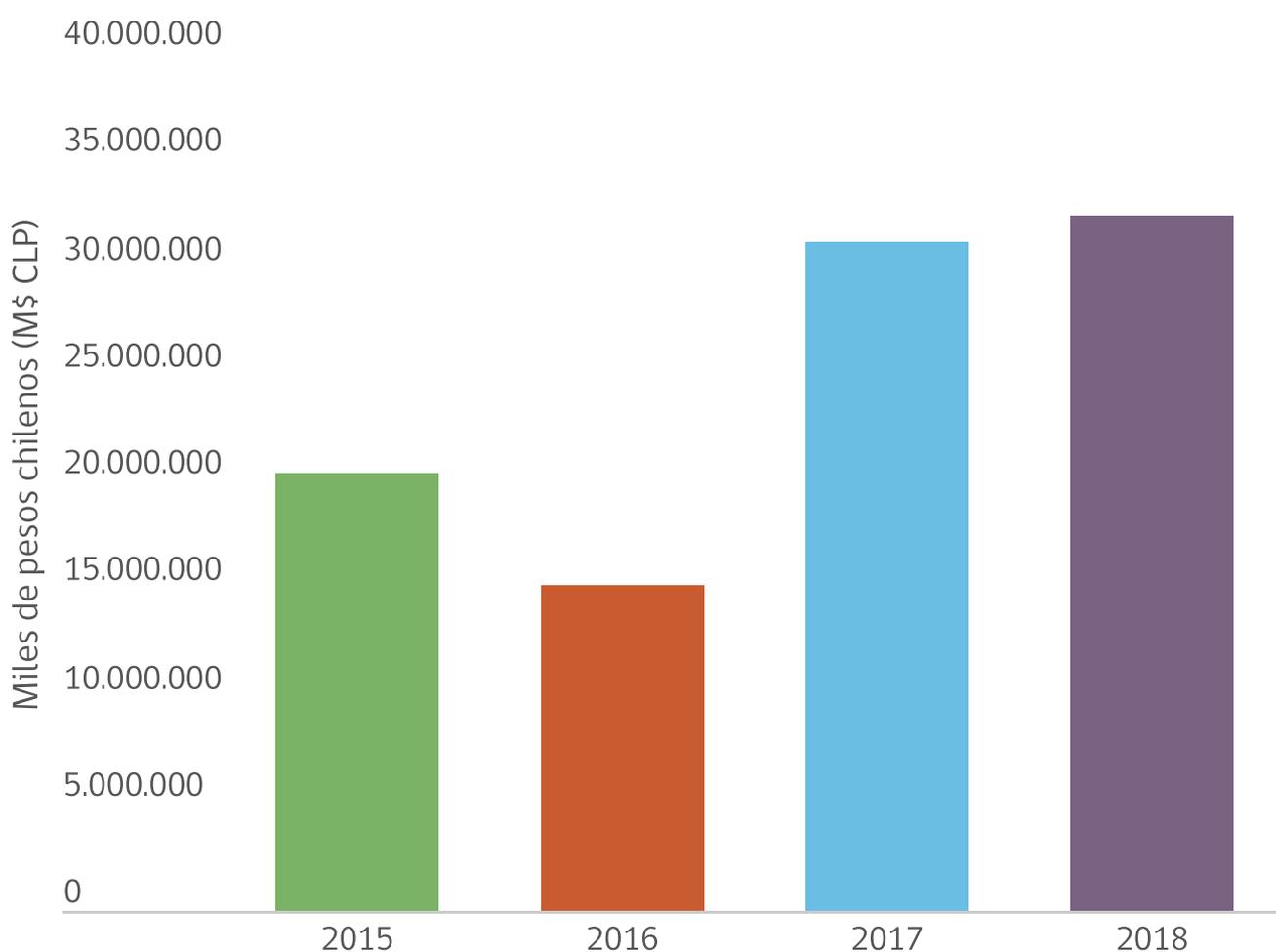
Fuente: Elaboración propia, en base a Departamento de Fondo de Protección Ambiental, MMA, 2019.

Descripción	Indica el monto de financiamiento en pesos, y la cantidad de proyectos asignados, asociados a proyectos de protección ambiental indígena, mediante el Fondo de Protección Ambiental a nivel nacional y regional, según institución fuente del financiamiento Ministerio del Medio Ambiente (MMA) y Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)
Metodología	<p>Los proyectos de protección y gestión ambiental indígena se encuentran financiados y adjudicados según los procesos de concurso y bases del Fondo de Protección Ambiental (FPA), el cual es un fondo concursable de carácter ambiental administrado por el Estado de Chile, financiado en conjunto por el Ministerio del Medio Ambiente y en este caso, por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).</p> <p>Los datos recabados corresponden a los montos y proyectos adjudicados en el marco del concurso de Protección y Gestión Ambiental Indígena, con financiamiento</p>
Fuente de los datos	Departamento de Fondo de Protección Ambiental, Ministerio del Medio Ambiente (MMA) y Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), 2019.

## I-PO3. RECURSOS DESTINADOS A ASESORÍAS E INVERSIÓN MEDIANTE PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL INDÍGENA (PDTI)

Los recursos destinados a asesorías e inversión mediante el Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) de INDAP han aumentado en un 59,2% entre 2015 y 2018, considerando un monto de M\$20.340.105 para el año 2015, y M\$32.397.413 para el 2018. De este monto la región de la Araucanía ha sido la más favorecida con M\$22.292.001, que representan el 68,8% del total, seguida por Los Lagos con M\$3.181.778 (9,8%) y el Biobío con un M\$2.697.577 (8,3%).

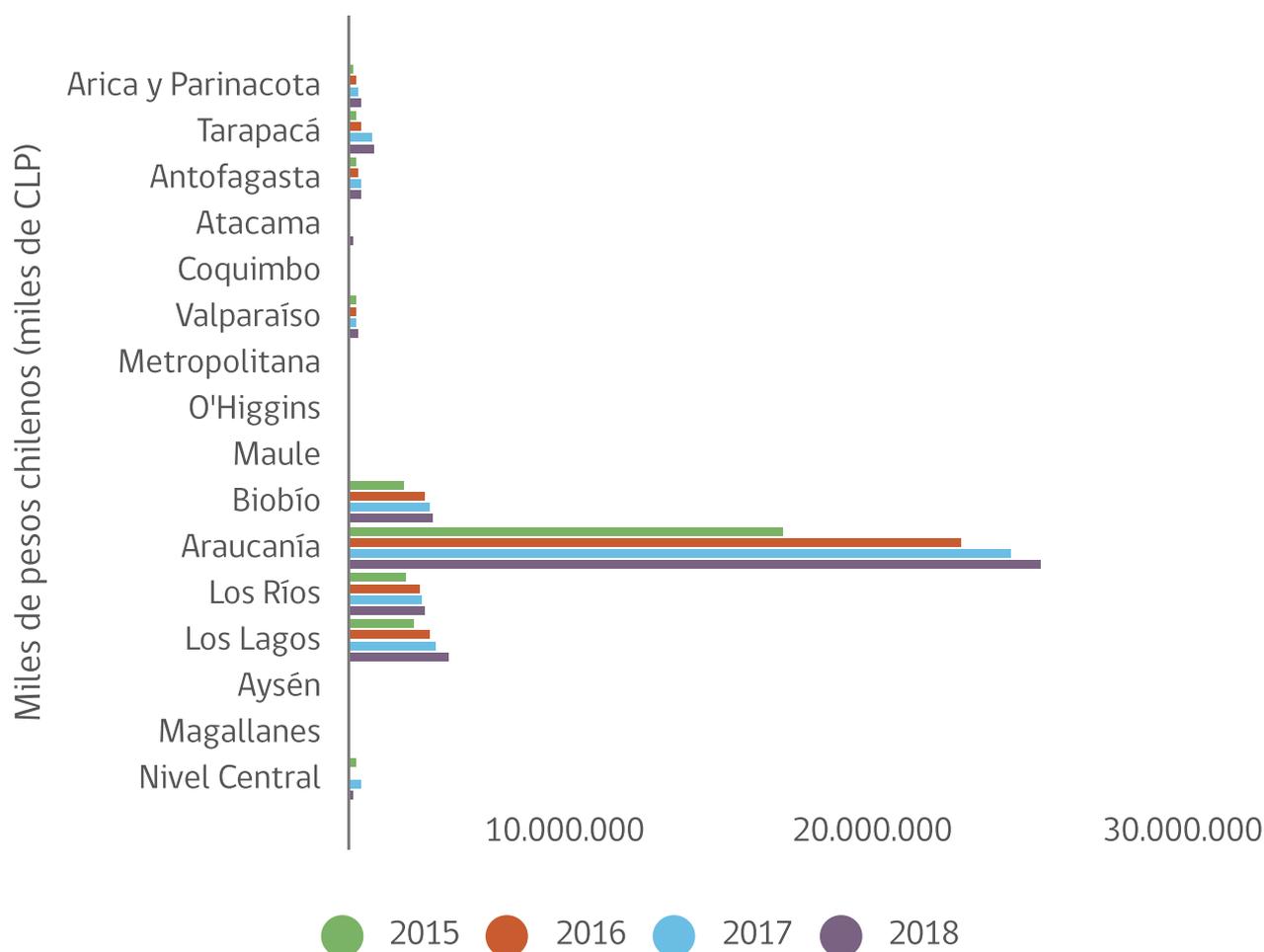
### Recursos destinados a asesorías e inversión mediante Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) a nivel nacional, 2015-2018



 [Download data](#)

Fuente: Elaboración propia, en base a información INDAP, 2018.

## Recursos destinados a asesorías e inversión mediante Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), por región, 2015-2018



 [Download data](#)

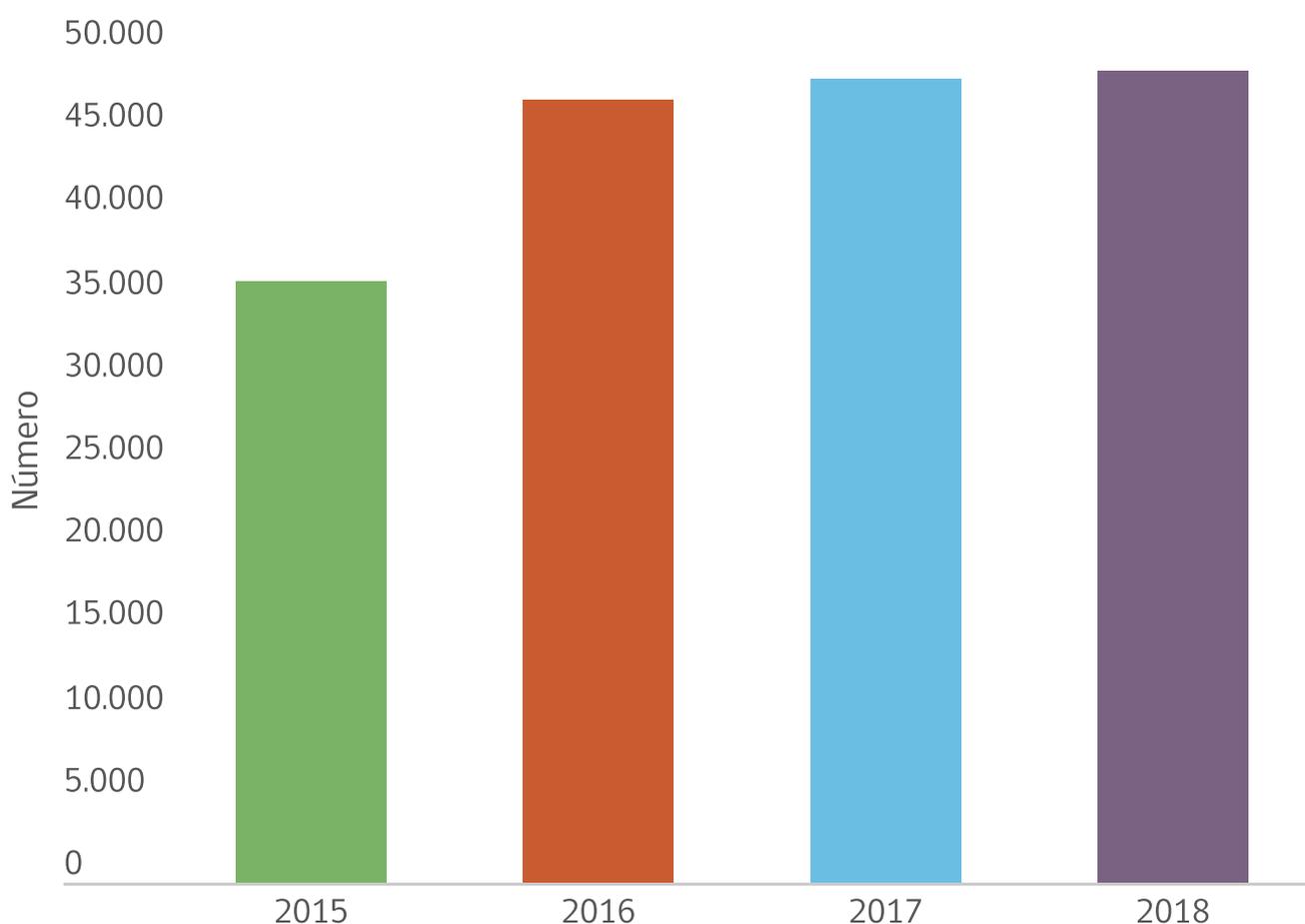
Descripción	Indica la evolución anual del monto de recursos destinados a asesorías e inversión mediante el Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), a nivel nacional y regional.
Metodología	El Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) es un programa del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), que tiene como objetivo fortalecer las distintas estrategias de la economía de los pueblos originarios, comprendiendo a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, en base a las actividades silvoagropecuarias y conexas, de acuerdo a su propia visión de desarrollo. El programa es ejecutado a través de las Municipalidades y entidades privadas, mediante un Equipo de Extensión que entregue asesoría técnica permanente a los usuarios del Programa, los cuales se organizan en Unidades Operativas Comunales. El Programa permite acceder a un servicio de extensión pertinente y de calidad, a capacitación técnica, a financiamiento integrado y oportuno y a un apoyo de la asociatividad local y el trabajo comunitario.
Fuente de los datos	Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), 2018.

## I-PO4. BENEFICIARIOS EN PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL INDÍGENA

El número de beneficiarios por el Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) de INDAP ha crecido un 20,1% desde el 2015 al 2018, considerando un total de 47.151, 48.371 y 48.816 beneficiarios respectivamente. Respecto a la distribución de beneficiados por género, el 49,7% fue otorgado a mujeres y un 50,3 % a proyectos liderados por hombres.

De las diez regiones beneficiadas por el PDTI el año 2018, las regiones con más beneficiarios son: la Araucanía, Los Lagos y Biobío con 34.520, 4.769 y 4.080 beneficiarios, lo que representan casi el 88,8% del total nacional.

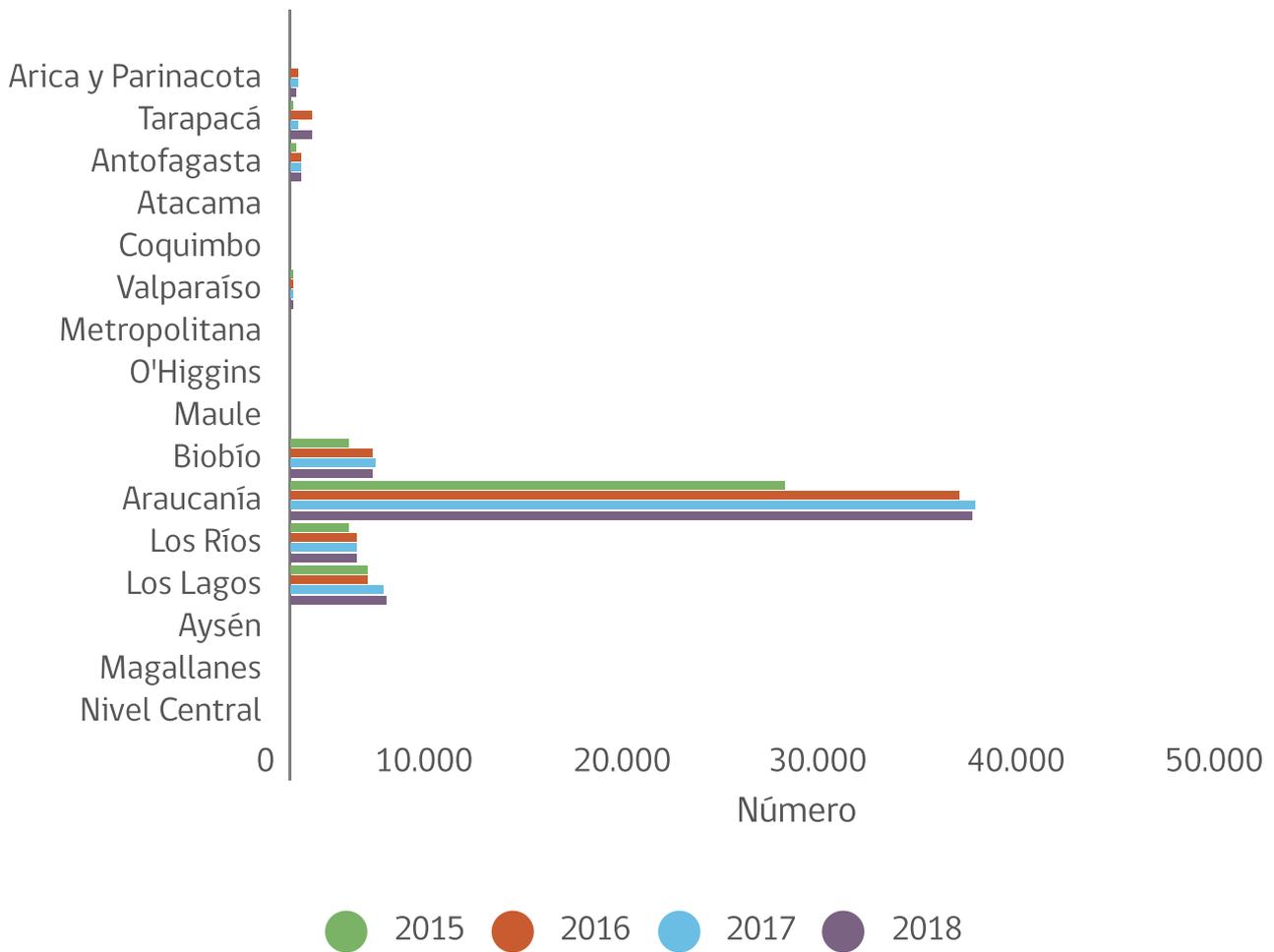
Beneficiarios en Programa de Desarrollo Territorial Indígena, 2015-2018



 [Download data](#)

Fuente: Instituto de Desarrollo Agropecuario, 2018

## Número de beneficiarios por Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), por región, 2015-2018



 **Download data**

Fuente: Elaboración propia, en base a INDAP, 2018.



<p>Descripción</p>	<p>Indica la evolución anual del total de beneficiarios por el Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), a nivel nacional y regional.</p>
<p>Metodología</p>	<p>La cantidad de beneficiarios se encuentra enmarcada dentro de los requisitos solicitados por INDAP, para postular al Programa de Desarrollo Territorial Indígena, estos requisitos son :</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Cumplir con las condiciones para ser beneficiario, según la Ley Orgánica de INDAP N° 18.910, modificada por la Ley N° 19.213, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento para la acreditación de la condición de usuario de INDAP.</li> <li>2- Cumplir con los requisitos generales establecidos en el Reglamento General para la entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo de INDAP y sus modificaciones.</li> <li>3- Pertenecer a pueblos originarios, lo cual debe ser acreditado a través de; Tener al menos un apellido indígena; Ser avalado o reconocido por una organización indígena; Cumplir con las condiciones para tener la calidad indígena, según lo establecido en la Ley N°19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas y crea la CONADI; cumplir con manifestar dicha calidad en el Registro Social de Hogares Indígenas; presentar solicitud de apoyo ante INDAP.</li> </ol> <p>Para el caso de las Comunidades y otras instancias organizativas propias de los Pueblos Originarios, deberán acreditarse según el procedimiento vigente de INDAP.</p> <p>Los datos presentados en el indicador fueron recopilados por el INDAP, de acuerdo a los postulantes y organizaciones que cumplieron con los requisitos del formulario.</p>
<p>Fuente de los datos</p>	<p>Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), 2018.</p>